DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN (2022)

ACTA NO. 27

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA TANHUATO DE GUERRERO, MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:50NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 30TREINTA DE JULIO DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL INTERIOR DE LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ----------

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O RECTIFICACIÓN EN SU CASO, E INFORME DEL SECRETARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----------

2.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INAUGURACIÓN DE LA SESIÓN. ----------

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL SINDICO Y CUERPO DE REGIDORES RESPECTO AL PRIMER AÑO DE GOBIERNO. ----------

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR ALA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, QUE PERMITA CREAR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN, AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. ----------

5.- ASUNTOS GENERALES----------

6.- CLAUSURA. - ----------

EL ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGÓ CONFORME LOS ACUERDOS Y ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:----------

EN EL PUNTO NÚMERO UNO. - SE DIO LECTURA A LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR POR EL LIC. HUGO SÁNCHEZ ZAMORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, SIN EMBARGO, EL SECRETARIO DEL H. AYUTAMIENTO MANIFESTA QUE POR UN ERROR HUMANO, EL ACTA ANTERIOR, EN LA QUE SE APROBÓ EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL, SE REPITIO EL NUMERO DE ACTA 25, QUE CORRESPONDE AL ACTA DE FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO CORRESPONDER AL ACTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, EL NUMERO DE ACTA 26, SIN EMBARGO, POR CUESTIONES DE QUE FUE ENTREGADA YA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN Y ESTAR FIRMADA YA POR EL H. CABILDO SOLO SE ACENTARA EN EL ACTA LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE, UNA VEZ CONOCIDO LO ANTERIOR, SE AUTORIZA POR UNANIMDAD AL SECRETARIO HACER LA FE DE ERRATAS Y EN ESTE ACTO SE DEJA CONSTACNCIA DEL ERROR HUMANO Y SU MODIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, IGUALMENTE; LA PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, IGUALMENTE PRESENTA UN INFORME EN ANEXOS, RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS, GASTOS DE GASTOS MÁS IMPORTANTES Y AVANCE DEL ATLAS DE RIESGOS, MISMOS QUE SON APROBADOS POR LOS PRESENTES. HECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO COMUNICÓ QUE SE CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. ----------

EN EL PUNTO NÚMERO DOS. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. HUGO

SÁNCHEZ ZAMORA, PASO LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, EPIFANIO GARCÍA ARELLANO, SÍNDICO MUNICIPAL, ELSA MARIBEL TAFOLLA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GALVÁN, RAMONA PÉREZ CÁRDENAS, ESEQUIEL LUJANO BARAJAS, LIC. MARIANA GARIBAY MARTÍNEZ, LETICIA OCHOA RODRÍGUEZ Y EL C. ING. FLABIAN LICEA RODRÍGUEZ, POR LO QUE, ESTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL A LA LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN DECLARO INAUGURADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA. ----------

---

EN EL PUNTO NÚMERO TRES. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EN TIEMPO Y FORMA RECIBIÓ LOS INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y DEL CUERPO DE REGIDORES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN IV Y 68 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, MISMO QUE EN ESTE ACTO SE LEEN, SE REVISAN **Y DESPUÉS DE SU AMPLIO ANÁLISIS SE PASA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SU APROBACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.** ----------

---

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, INFORMA AL HONORABLE CABILDO SOBRE LA NECESIDAD QUE EXISTE PARA QUE SE LES AUTORICE A ELLA Y AL SÍNDICO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMNOS: ----------

"SE HACE PATENTE QUE DERIVADO DEL "PROGRAMA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRIMER CONTACTO, EN FUCIONES DE PROCURADURÍA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", PRESENTADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, SE BUSCA SENSIBILIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN RESPECTO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, REFORZANDO LA ATENCIÓN PRIMARIA A LOS HECHOS Y SITUACIONES DONDE SE VULNERAN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUESTO QUE ES NECESARIO DAR ATENCIÓN, ASISTENCIA E INTERVENCIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA A SITUACIONES QUE PONGAN EN ESTADO DE RIESGO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y PARA ELLO, SE REQUIERE LA INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO MÚLTIDISCIPLINARIO QUE PERMITA SER UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRIMER CONTACTO QUE RECIBA, PRESTE ASISTENCIA EMERGENTE Y CANALICE POSTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE CADA AUTORIDAD INVOLUCRADA EN EL PROCESO, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA SER PROTEGIDOS Y RESTITUIDOS EN SUS DERECHOS VULNERADOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR REPRESENTACIÓN COADYUVANTE O EN SUPLENCIA ANTE OTRAS AUTORIDADES QUE TENGAN INTERVENCIÓN EN PROCESOS LEGALES RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL MUNICIPIO, ESTA PROPUESTA SE BASA EN DAR SATISFACCIÓN AL PRINCIPIO RECTOR DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ QUE SE INVOLUCRA EN TODA TOMA DE DECISIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS LLEVADAS A CABO POR LAS AUTORIDADES, PARA ACTUALIZAR CON CONTUNDENCIA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE LA NIÑEZ, DERIVADAS DE LA FIRMA DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ, ES POR ESO QUE SE HACE INDISPENSABLE Y URGENTE ATENDER A ESTA DEMANDA SOCIAL QUE ES ACORDE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, SE SIRVAN AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN RESPECTIVO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES EN MENCIÓN Y AUTORICEN EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA OPERAR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON POR LO MENOS UN TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO PERSONAL QUE BRINDE ASESORÍA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL, QUIENES DEBERÁN GOZAR DE LOS EMOLUMENTOS QUE SE DETERMINEN POR ESTE CABILDO".----------

UNA VEZ QUE HA SIDO ESCUCHADA LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, QUE PERMITA CREAR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN, Y LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y DESPUÉS DE SU AMPLIO ANÁLISIS SE PASA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SU APROBACIÓN Y APROBANDO QUE EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGUE EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, IGUALMENTE SE DETERMINA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, QUE PERMITA CREAR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN, Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITIRÁ SUFRAGAR EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y HABILITACIÓN DE LAS OFICINALS QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN. ----------

---

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO. - ASUNTOS GENERALES.----------

A) LA CONTRALORA INFORMA A ESTE H. AUYUNTAMIENTO QUE DESPUES DE UN AMPLIO ANALISIS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL PRESENTADO POR EL LIC. LUIS SUAREZ RIVERA ENCARGADO DEL DESPACHO DE COTRALORIA MUNICIPAL EN LA ACTA NUMERO 11 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2022 QUE LA ACTUAL CONTRALORA INFORMA DE QUE EL PLAN ESTA PEGADO A TÉRMINO DE LA LEY DE LA MATERIA, POR LO CUAL SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO SEA RATIFICADO DICHO PLAN DE TRABAJO EN TODO SUS TÉRMINOS AFECTO DE QUE PROCEDA QUE COMO ESTE ESTABLECE POR LA ACTUAL CONTRALORÍA MUNICIPAL, **UNA VEZ CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO SE ACUERDA APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LOS TERMINOS ANTES DESCRITOS** PARA LO EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.------

---

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS. - UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HAGO CONSTAR.LIC. HUGO SÁNCHEZ ZAMORA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO. ----------

---

LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. EPIFANIO GARCÍA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. FLABIAN LICEA RODRÍGUEZ
REGIDOR

Elsa M.T.H. Ramona Pérez C Miguel Díaz
Epifanio García A.